

## Matriz de seguimiento

### Comisiones y estructuras permanentes de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

**Nombre de la Comisión / Estructura Permanente:**

Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia

Informe sobre los siguientes puntos:

#### **a. Objetivos**

- Dar cumplimiento al mandato establecido para la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, en la Regla N° 100, fundamentalmente en lo que se refiere a la actualización del contenido de las Reglas.
- Mejorar las condiciones de Acceso a la Justicia de las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad, con base en la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, aplicando la perspectiva de género, el respeto y reconocimiento de la diversidad, y en total armonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **b. Países coordinadores**

Costa Rica

#### **c. Países integrantes**

Argentina, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, Panamá.

**d. Descripción del plan de trabajo para la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

La Regla N° 100 la cual crea la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, establece las finalidades de esta, entre *ellas* “*Proponer modificaciones y actualizaciones al contenido de estas Reglas*”.

En cumplimiento de este mandato una de las principales tareas plasmadas en el Plan Marco de Trabajo 2016-2018 de la Comisión, ha sido trabajar en la actualización de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas con discapacidad, según se estableció en uno de los objetivos de su Plan Marco de Trabajo:

➤ **Objetivo:**

*“Modernizar y actualizar las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a la luz de nuevos avances en materia de legislación internacional y jurisprudencia sobre derechos humanos.”*

Para cumplir con este cometido se estableció una metodología de trabajo, la cual consta en el Acta N° 2 - 2017 de la sesión de la Comisión realizada en Buenos Aires, Argentina en agosto de este año (adjunta en este documento), y en la que en resumen se indica:

*“(…) Se procedió a definir la metodología de trabajo en los siguientes términos: lectura de las Reglas una por una, tal y como fueron aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana en Brasilia, 2008.*

*A continuación y de manera intercalada lectura de la regla actual, lectura de la regla con la actualización sugerida, análisis y discusión de la propuesta para su aprobación total o parcial, o bien para enriquecimiento mediante aportes de los y*

*las integrantes de la Comisión; en caso de no haber consenso se acordó retornar a la regla original sin modificar.*

*Para realizar este trabajo la Secretaria Técnica de la Comisión, con instrucciones de la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, previamente elaboró una matriz de trabajo en la cual se crearon columnas para incorporar la Regla en su estado actual, la propuesta de actualización realizada por cada uno (a) de los (as) integrantes y finalmente una columna para incorporar la Regla con la actualización consensuada.*

*Esta matriz fue enviada previamente y con la debida antelación por correo electrónico a quienes integran la Comisión de Seguimiento de Brasilia, para consignar en ella sus propuestas de actualización<sup>i</sup>, las cuales mediante una amplia discusión, se analizaron en las sesiones de trabajo. (...)*

*(...) La Secretaria Técnica tomó nota en cada una de las sesiones de trabajo, de las actualizaciones aprobadas por mayoría y las incorporó en la matriz correspondiente. Cabe indicar que en la mayoría de los casos las actualizaciones se nutrieron con aportes de los y las integrantes de la Comisión.*

*Se acordó que las actualizaciones incorporadas en la matriz por la Secretaria Técnica de la Comisión, una vez finalizadas las sesiones de trabajo, se contrastarían con las anotaciones tomadas por el integrante Dr. Juan Martínez Moya en una matriz análoga, para evitar la posibilidad de errores u omisiones.*

*A su vez durante las sesiones de trabajo el Dr. Juan Martínez Moya tomó notas, para elaborar un resumen conceptual sobre las actualizaciones aprobadas por la Comisión, con el fin de presentar los resultados en la reunión preparatoria a realizarse en España en diciembre del año en curso. (...)"*

Tanto la matriz de trabajo como el resumen conceptual, están adjuntos en este documento.

El siguiente paso que se visualiza es realizar el trámite necesario para que la actualización propuesta, cuente con la aprobación de los países que integran la Cumbre Judicial.

- Otro objetivo incluido en el Plan Marco de Trabajo establece:

*“Documentar los avances que se desarrollan en cada país, en la implementación de las Reglas de Brasilia, como insumo para su actualización y modernización, considerando su adaptación a las últimas reformas legislativas de los respectivos ordenamientos jurídicos.”*

A la luz del cumplimiento de este objetivo la Comisión de Seguimiento ha realizado hasta el momento dos comprobaciones de la implementación de las Reglas de Brasilia in situ, en Huancavelica, Perú y en Buenos Aires, Argentina.

Si bien el desarrollo de estas actividades tuvieron como sede las ciudades de Huancavelica y Buenos Aires, en ambos casos se contó con la participación de los (as) presidentes de las Cortes de todas las provincias, lo que permitió conocer la experiencia de implementación de forma global. A ello se suma la participación en reuniones con diferentes comisiones y sectores, incluyendo la academia. Ver actas respectivas.

Como resultado de estas intervenciones in situ, se produjeron dos “Declaraciones”, la de Huancavelica y la de Buenos Aires, documentos en los cuales la Comisión reconoce los esfuerzos realizados para la implementación de las Reglas de Brasilia.

- En relación con el siguiente objetivo:

*“Fomentar el diseño de políticas públicas con alto contenido social, para mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad,”* se contempló el diseño de un manual de referencia para la elaboración de políticas públicas con alto contenido social, para mejorar el acceso a la justicia de las

poblaciones en condición de vulnerabilidad, el cual se encuentra en proceso, proyectándose su presentación en la XIX edición de la Cumbre Judicial en Ecuador, 2018.

Una constante en el trabajo de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, es el compartir la información y avances con otros Poderes Judiciales, rendir informes periódicos a lo interno de la Comisión, ante las autoridades judiciales de los países representados en la Comisión, y a las instancias que los han solicitado.

En todo momento el trabajo realizado ha contemplado transversalmente los ejes temáticos de género y diversidad, cambio climático como factor de incidencia en la condición de vulnerabilidad y lenguaje inclusivo.

e. **Reuniones presenciales o virtuales realizadas (Indicar las fechas de realización y el lugar de realización para las reuniones presenciales. Adjuntar las actas)**

- Sesión virtual celebrada el día 13 de julio de 2016.



Acta N°1-2016.pdf

- Sesión presencial celebrada el día 31 de agosto de 2016, en la ciudad de Panamá, con su respectivo Addendum.



Acta N° 2-2016.pdf

- Participación de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia en el III Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica, 9 al 11 de noviembre de 2016.



Informe III Encuentro  
Internacional de Poder

- Sesión virtual celebrada el día 8 de marzo de 2017.



Acta N°1-2017.pdf

- Sesión presencial celebrada los días 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2017, en Buenos Aires, Argentina. Participación en el *“Encuentro Internacional de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana , para la actualización de las Reglas de Brasilia, así como su difusión e implementación en la Nación Argentina.”*



Acta N°2-2017.pdf

#### **f. Productos presentados**

- Cuestionario Tipo Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia
- Matriz propuesta de actualización de las Reglas de Brasilia
- Documento de Síntesis Actualización (Resumen Conceptual)
- Declaración de Huancavelica
- Declaración de Buenos Aires

#### **g. Descripción de los productos presentados**

- Cuestionario Tipo Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia: Tuvo como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en la implementación de las 100 Reglas de Brasilia así como analizar la necesidad de llevar a cabo una actualización de las mismas con el fin de adaptarlas a las últimas reformas legislativas de los respectivos ordenamientos jurídicos.

Se envió a todos los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana y se procesó la información que se plasma en el Informe adjunto. 18 países cumplieron el cuestionario, 5 países no lo hicieron.



CUESTIONARIO TIPO  
COMISIÓN DE SEGUIM



Informe Análisis  
respuestas cuestionari

- La Matriz es el documento de trabajo utilizado para la propuesta de actualización de las Reglas de Brasilia, según se describe supra y en el Acta N° 2-2017. Las actualizaciones propuestas se basan en los avances legislativos, convenios internacionales, análisis de resultados de la aplicación del Cuestionario Tipo Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, buenas prácticas identificadas en diversos países integrantes de la Cumbre Judicial y en la consideración de los objetivos establecidos en la Agenda 2030.



Matriz -propuesta de  
actualización RB- Arge

- El Documento de Síntesis está basado en la Matriz, de ella se extraen los conceptos y modificaciones propuestas para la actualización de la actualización de las Reglas de Brasilia.



DOCUMENTO DE  
SÍNTESIS DE ACTUALI

- Las Declaraciones de Huancavelica y de Buenos Aires, son documentos emitidos por la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, en los cuales se reconoce al Poder Judicial de la República del Perú y de la Nación Argentina, los esfuerzos realizados para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia, los cuales se constataron in situ.



CS\_D\_HUANCAVDECL  
PJ\_14112016.pdf



DECLARACIÓN DE  
BUENOS AIRES.pdf

#### **h. Identificación de requerimientos de cooperación**

- Asistencia para la divulgación de las Reglas de Brasilia, con la incorporación de la actualización propuesta.
- Asistencia para la identificación de buenas prácticas en materia de acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de compartirlas para aumentar el conocimiento de los Poderes Judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la materia.
- Asistencia técnica
- Apoyo para realización de talleres
- Gastos de traslado, alimentación y hospedaje

#### **Propuesta de trabajo proyectada al período 2018 - 2020.**

*(Requiere consenso de integrantes de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia. Asimismo, compartirla con los Poderes Judiciales de México y Perú, quienes integran la Comisión de Seguimiento, en calidad de Observadores)*

Se requiere dar continuidad a la gestión realizada durante el período 2016-2018, para asegurar el éxito en la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad actualizadas, e incidir positivamente en la elaboración de políticas públicas con un alto contenido social, que incidan positivamente en la mejora de las condiciones de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Esta tarea requiere al menos las siguientes acciones:

- Elaboración de un mecanismo de monitoreo y rendición de cuentas, que permita medir la implementación de las 100 Reglas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, a partir de la identificación de avances y retos por cumplir.

- Diseño de una estrategia para la difusión del manual de referencia para la elaboración de políticas públicas con alto contenido social, para mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
  
- Diseño y ejecución al menos de 3 talleres regionales (Centro y Sur América), cuyo diseño y metodología faciliten el apoderamiento del manual, como una herramienta ágil para la construcción de políticas públicas de alto contenido social, orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como el intercambio de buenas prácticas a adoptar.

---

<sup>i</sup> La distribución inicial entre las personas quienes integran la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, para proceder a trabajar en la propuesta de actualización de las Reglas de Brasilia es la siguiente: Costa Rica Reglas de la 1 a la 23. España Reglas de la 24 a la 42. Panamá Reglas de la 43 a la 49. Argentina Reglas de la 50 a la 61. Honduras Reglas de la 62 a la 84 y Ecuador Reglas de la 85 a la 100.